

ESCUELA SINDICAL

Escuela Sindical trata de ser, además de una sección fija en nuestro Boletín, algo más. Las perspectivas son las siguientes:

—A corto plazo esperamos que tras las elecciones sindicales en aquellas fábricas donde la inquietud de acción sindical sobrepase los conocimientos mínimos, legales y de funcionamiento, para un eficaz desarrollo, os dirijáis a la U.P. de CC.OO. (indicando Escuela Sindical) y trataremos, en lo que nuestra capacidad nos permita, de que lleguen hasta vosotros los compañeros que puedan formaron sobre un programa mínimo en base a los siguientes temas:

- Sindicalismo y acción sindical.
- Formación jurídico laboral.
- Seguridad e Higiene.
- Economía y contratación colectiva.

Dentro del punto Formación jurídico laboral, en esta sección se insertarán mensualmente, la contestación a consultas jurídicas que por su reiteración en la asesoría se consideren de interés general.

El objetivo final de la Escuela Sindical en nuestra Provincia es dar cursillos de más profundidad a todos los delegados, logrando así dar respuesta a la confianza que los trabajadores han demostrado en CC.OO. al votar a sus hombres.

El hecho de haber ganado unas elecciones, nos obliga a presentar alternativas válidas a cada problema laboral que se nos presente y en las condiciones de crisis que atravesamos se hace más necesaria, en base a la eficacia, la Formación Sindical de nuestros Delegados y de todos los afiliados.

Adolfo

YA SE ESTAN DANDO LOS PRIMEROS PASOS

El pasado 17 de Marzo, celebramos una "charla-coloquio" sobre temas jurídico-laborales en los locales de la empresa CIMASA del Polígono Industrial de Toledo, con asistencia del Comité de Empresa y otros compañeros interesados en estas cuestiones.

Varios fueron los temas tratados a lo largo de toda la reunión, y entre

ellos podemos destacar:

La participación de los trabajadores (sus representantes) en los Consejos de Administración de las empresas, el despido, garantías de los representantes sindicales, clasificación profesional, valoración de puestos de trabajo, competencia de las Magistraturas de Trabajo y las Delegaciones Provinciales, etc. etc.

La experiencia, que por ser la primera no pudo ser aprovechada en toda su amplitud, hay que juzgarla como positiva. Pues planificadas, y preparadas adecuadamente, pueden ser un medio más para que los trabajadores conozcamos unos cuantos principios elementales sobre Derecho Laboral que nos permitan saber cuales son nuestros principales derechos y nuestras obligaciones, así como, los órganos competentes para conocer de nuestras reclamaciones. Conocimientos que, por otro lado, hay que juzgar como necesarios si queremos formar una clase social reivindicativa y defensora de sus derechos, capaz de dar réplica a la patronal, cuando menos, en igualdad de condiciones.

También y dentro de los mismos locales, cedidos por la empresa, cosa que consideramos positiva y agradecemos a la dirección, se trataron otros temas de interés y que serán una buena base para el desarrollo de los temas en esta sección en los próximos números.

RESUMEN DE LOS TEMAS

- Creación de la riqueza en la antigüedad. Esclavitud.
- Creación de la riqueza en la Edad Media. Siervos.
- Creación de la riqueza en la actualidad. Contrato de trabajo.

EL TRABAJO

La transformación y continua creación de la riqueza, lo ejecutan las clases trabajadoras. Los dueños, los amos o patronos, reciben los beneficios.

Advenimiento de la maquinaria. Revolución industrial.

Taylor y Fayol. Organización racional y científica de la empresa moderna.

A) Como se articula la estructura de una empresa moderna.

B) Obtención del beneficio o margen comercial.

C) Elementos del coste de la producción o servicio.

D) Recuperación por la venta de la producción de servicios, de los gastos fijos, consumos, administración y gerencia.

—Relaciones de los trabajadores con sus empresarios.

—Trabajadores que conocen sus derechos y deberes como tales.

—Los advenedizos, vagos y remolones.

—Causas de despidos amnistiadas: —Sindicalismo, Asambleas, etc.

—Trabajadores incómodos para la empresa.

—Mujeres, su marginación, acentuada al contraer matrimonio.

A petición de los trabajadores se expusieron las normas vigentes en el Metal acerca de los derechos mínimos del trabajador, que podrían resumirse como sigue:

VACACIONES.— Deben tomarse de mutuo acuerdo entre Empresa y Trabajador, preferentemente en período estival. Nunca podrán ser impuestas en una fecha en que no se desean. Nunca pueden pagarse, excepto al causar baja en la Compañía. (No por enfermedad transitoria).

SALARIO.— En nómina deben de figurar todos y cada uno de los conceptos salariales que perciba el trabajador y no sólo el sueldo base. De no hacerse así, en caso de enfermedad, accidentes, jubilación o cualquier otra causa que origine prestaciones de la Seguridad Social o Mutualidades, sólo percibirá el trabajador el tanto por ciento que le corresponda sobre la cantidad que figura en las bases de sus nóminas y no por lo que realmente está ganando al mes.

PUNTOS FAMILIARES, ENFERMEDAD Y ACCIDENTE.— Las empresas efectuarán el pago de estos conceptos como entidades delegadas del INP o Mutualidades, de cuyos organismos reciben el dinero o resten de sus propias liquidaciones. Nunca puede un empresario retener dinero de estos conceptos, porque no sale de sus bolsillos sino del Estado.

HOSTELERIA INFORMA

Después de haberse llevado a cabo los primeros contactos con las demás Centrales Sindicales y pese a las dificultades que hemos tenido, a causa de la mala organización de esas Centrales, como han sido, la elaboración de la Tabla reivindicativa que después de varias reuniones no se pudo llevar a cabo, por falta de asistencia de los representantes de Hostelería de esas Centrales, por la no colaboración de una de las Centrales en la pegada de carteles, etc..

Pese a todas estas dificultades, finalmente llevamos conjuntamente a cabo una Asamblea General que se celebró el día 6 de Marzo en los locales de la A.I.S.S. (antiguos sindicatos), donde el 80 por 100 de los compañeros asistentes son de Comisiones Obreras, esto demuestra la fuerza representativa que tenemos en la rama de Hostelería y de cara al Convenio Provincial de Hostelería.

En esta asamblea se presentó para posterior aprobación la tabla reivindicativa, elaborada por las Centrales con representación en la rama, una vez presentada y discutida pasó a votación y fue aprobada por unanimidad. En esta asamblea asistió el compañero Norberto Buenache, secretario de la Federación de Hostelería donde su intervención sirvió para que el orden del día de la asamblea no se desviase y dejó muy clara la línea realista que está llevando a cabo Comisiones Obreras de cara a los convenios, que de aquí radica el triunfo del convenio de Madrid y de otras provincias del país, eso unido al carácter unitario que estamos demostrando en la rama de Hostelería de todo el País —llevándolo a la práctica no como algunas Centrales que lo hacen por medios dialécticos—.

El día 13-3-78 se celebró una reunión de representantes de las Centrales Sindicales y de todos los Delegados de Empresa de la Provincia, allí se pasó a votación de los tres